ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

2 0 MAR. 2018

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56458

3

COPIA

GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO
607189-9
O'LEARY C/PIRIBEBUY - EDIFICIO O'LEARY , 976 - OFICINA 102 PLANTA BAJA

21 442814

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP	PCM	PED COTIZ	O C CONSIST	U MO
1142	Dpto. de Despacho de Secretaria	11000 269	2017	16188	I.7/2017 003339	PCD 6259/2017 000075	002942	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000043	1	UN	CONTRATACION SERVICIOS DE ESCRIBANIA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO En un todo de acuerdo a la CD N° 6259/2017, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas, Anexo N° 1 y demás documentos partes del Concurso. Se establece que la modalidad adoptada para la presente Contratación Directa es la de Contrato Abierto, y de conformidad al formulario de Lista de Precios y a los siguientes Montos: LOTE N° 1 Monto Mínimo: 11.375.000.- Monto Máximo: 22.750.000.- La Monto máximo es estimativo al solo efecto informativo, y no implica obligación de la ANDE de contratar por la totalidad del (de los) Servicio(s). La ANDE se reserva el derecho de determinar la Cantidad Máxima del (de los) Servicio(s) a ser prestado(s) por la firma adjudicataria, según las necesidades de Prestación del Servicio requerido y Disponibilidad Presupuestaria. PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS ES DE: Veinticuatro (24) horas, conforme indicado en la Orden de Servicio emitida por la Unidad Administradora del Contrato. La Ejecución del Servicio será por el periodo de un (1) año, desde la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: En coordinación con el Departamento de Despacho de Secretaria de la ANDE Sede Central, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.	IVA INC.	13.673.480,00	13.673.480,00
						TRANSPORTE:	13.673.480,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
20 MAR. 2018

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56458

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	13.673.480,00
				UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: El Departamento de Despacho de Secretaria. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento total de las obligaciones. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaranies, dentro de los sesenta (60) dias calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el Servicio efectivamente ejecutado y aprobado(s) por la Contratante indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hiciere. NOTA: Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del valor máximo de la Orden de Compra en Plaza y deberá extenderse por todo el o los Ejercicios Fiscales durante los cuales se ejecutará el contrato, más treinta (30) dias posteriores a la vigencia del mismo, de conformidad al Articulo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 5 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) dias calendario siguientes a la suscripción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitara al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantia de Cumplimiento. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantia será causal de recisión del Contrato por hecho imputable al Proveedor y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.		
					TRANSPORTE:	13.673.480,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
Dirección de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
20 MAR. 2018

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56456

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	13.673.480,00
				MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo Establecido en el punto 2 Plan de Entregas del Anexo C de ejecución del servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE. El Cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado. La Multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la(s) facturas(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n). ---------- RUBRO: 11000 - 269 - 30 REFERENCIAS: 2018 - 293 /gg GLADYS OFELIA ESQUIVEL DE COCCO REPRESENTANTE LEGAL C.I. N° 607.189		
TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA GUARANÍES----------					Total de la Or :	13.673.480,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES
Gerente Financiero

Ing. PEDRO A. CUEVAS C.
Dirección de Contrataciones Públicas